



2. Despacho del Viceministro General

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario Comisión Segunda Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C. Cundinamarca.

debates.comisionsegunda@camara.gov.co

comision.segunda@camara.gov.co



Radicado: 2-2023-046535

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2023 14:27

Radicado entrada
No. Expediente 39053/2023/OFI

Asunto: Respuesta Proposición de Control Político 08 de 2023 – Información Proyecto de Ley 057 de 2023 de la Cámara (PGN 2024).

Respetado señor Secretario:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual se informa a esta Cartera de la Proposición No. 08 de 2023 y su aditiva, a través de la cual solicita información relacionada con el Proyecto de Ley 057 de 2023 de la Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024", este Ministerio dentro del ámbito de sus competencias da respuesta en los siguientes términos:

a. ¿Cuáles son las fuentes de financiación de Presupuesto General de la Nación para el año 2024?

Respuesta. Con el fin de responder esta pregunta, me permito adjuntar documento Excel denominado "Solicitud de información 3-2023-012482", que desarrolla el detalle del Presupuesto de Rentas en la hoja identificada como "**Presupuesto de Rentas PGN 2024**".

Adicionalmente, con el fin de facilitar la consulta de esta información, en el siguiente enlace web se puede consultar la información solicitada a partir de la página 42:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-226998%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

b. ¿Cuáles son las proyecciones macroeconómicas del Gobierno nacional para el año 2024?

Respuesta. En la tabla que se presenta a continuación encontrará el resumen de la proyección para las principales variables fiscales y macroeconómicas del año 2024.

Continuación oficio

Tabla 1. Seguimiento a las principales variables macroeconómicas y fiscales

Variable	2024
Crecimiento del PIB real (%)	1,5
Crecimiento del PIB nominal (%)	5,6
Crecimiento socios comerciales (%)	2,1
Balance de cuenta corriente (% PIB)	-3,5
TRM promedio (USD/COP)	4.603
Depreciación tasa de cambio (%)	-0,8
Precio del petróleo (Brent, USD)	74,5
Producción de petróleo (KBPD)	787,6
Inflación fin de periodo (%)	5,7
Inflación promedio de periodo (%)	6,5
Crecimiento importaciones USD-FOB (%)	0,5
Ingresos totales del GNC (% PIB)	20,5
Gastos totales del GNC (% PIB)	25,0
Balance fiscal del GNC (% PIB)	-4,5
Deuda neta del GNC (% PIB)	57,1
Balance fiscal del GG (% PIB)	-2,4
Deuda consolidada del GG (% PIB)	52,6

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2023

c. ¿Cómo es la composición de gasto e inversión del Presupuesto General de la Nación para el año 2024?

Respuesta. En la hoja denominada “Proyecto PGN 2024” del documento Excel adjunto, se encuentra la composición del Proyecto del Presupuesto General de la Nación desagregado por sector, entidad y rubros presupuestales.

Así mismo, en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pueden consultar los cuadros del Anexo del Mensaje Presidencial PGN 2024, como herramienta para acceder a la información requerida, concretamente, en la parte de Cuadros - Anexo al Mensaje Presidencial PGN 2024.

Para mayor facilidad en la consulta se anexa el enlace correspondiente:

Continuación oficio

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldeLANacin2024/proyectedeleyppgn2024

d. ¿Cuáles son los componentes de inversión programada en el Presupuesto General de la Nación 2024?

Respuesta. En la hoja “**Inversión PGN 2024**” del documento Excel adjunto, se relacionan los proyectos que componen la inversión en el Presupuesto General de la Nación 2024, los cuales están desagregados por sector y entidad.

e. ¿Qué sectores tendrán mayores incrementos en el presupuesto de gasto e inversión?

Respuesta. En las hojas identificadas como “**Funcionamiento Sectorial**” e “**Inversión Sectorial**” del documento Excel adjunto, se presentan los comparativos de las vigencias 2023 y 2024 respecto a los tipos de gasto de funcionamiento e inversión por sector.

Igualmente, en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentran disponibles los tableros interactivos del Presupuesto General de la Nación en donde se pueden visualizar las comparaciones por tipo de gasto y cuentas para los sectores y para cada una de las entidades que componen el Presupuesto General de la Nación.

Para facilitar la consulta a continuación encontrará el enlace correspondiente:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_pgn

f. ¿En las transferencias qué aspectos afectan más el gasto dentro de la hacienda pública?

Respuesta. Dentro de las transferencias, los rubros que mayor asignación presupuestal tienen son los siguientes:

- (i) Sistema General de Participaciones –SGP;
- (ii) Pago de mesadas pensionales;
- (iii) Aseguramiento en salud;
- (iv) Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio –FOMAG;
- (v) Fondo de Estabilización de Precios del Combustible – FEPC;
- (vi) Instituciones de Educación Superior Públicas; y
- (vii) Sentencias y conciliaciones.



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Lo anterior se debe a que son gastos inflexibles que cuentan con su propia normativa y que por mandato constitucional debe realizar la Nación.

g. ¿De manera específica, para nuestra comisión constitucional, determinar los cambios en los gastos de funcionamiento e inversión de los sectores de Defensa, Relaciones Internacionales y Comercio, Industria y Turismo?

h. ¿Qué proyectos o programas serán preponderantes en los sectores de Defensa, Relaciones Internacionales y Comercio, Industria y Turismo?

Respuesta. Por considerarlo competencia de los ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y Comercio, Industria y Turismo, los interrogantes g) y h) fueron trasladados mediante oficios del 25 de agosto de 2023, identificados con Nos. de radicación 2-2023-045369, 2-2023-045371 y 2-2023-045374, los cuales se anexan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el documento Excel adjunto, en la hoja denominada "**Parcial Comisión Institucional**" se podrá encontrar el comparativo de las vigencias 2023 y 2024 en funcionamiento e inversión para los sectores Defensa, Relaciones Exteriores y Comercio, Industria y Turismo.

En los anteriores términos se considera resuelta su solicitud y se informa que cualquier duda adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA.

Viceministro General de Hacienda y Crédito Público.
DGPM/DGPPN/OAJ

Revisó: Germán Andrés Rubio Castiblanco

Proyectó: María Camila Pérez Medina

Anexos: Lo anunciado

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
GERMÁN UMAÑA MENDOZA
Ministro
MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Carrera 13 No. 28 - 01, Bogotá D.C. - Colombia
info@mincit.gov.co



Radicado: 2-2023-045374
Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023 17:12

Radicado entrada 1-2023-073864
No. Expediente 480/2023/PETICONGRE

Asunto: Traslado por competencia interrogantes g) y h) de la Proposición 08 de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Respetado señor Ministro:

De manera atenta, me permito informarle que, mediante comunicación remitida a este Ministerio, el Secretario de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes allegó cuestionario perteneciente a proposición de Control Político 8, aprobada por esa célula legislativa, mediante la cual solicita información relacionada con el Proyecto de Ley 057 de 2023 de la Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

Una vez analizado el contenido de los interrogantes con las direcciones técnicas del Ministerio, se concluyó que los literales g) y h) comprenden temas que son competencia de la Cartera a su cargo.

g) ¿De manera específica, para nuestra comisión constitucional, determinar los cambios en los gastos de funcionamiento e inversión de los sectores Defensa, Relaciones Internacionales y Comercio, Industria y Turismo?

h) ¿Qué proyectos o programas serán preponderantes en los sectores Defensa, Relaciones Internacionales y Comercio, Industria y Turismo?

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las proposiciones de control político presentadas por el Congreso de la República, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir copia del referido cuestionario, para su conocimiento y fines pertinentes, frente a lo cual es necesario señalar que el control político se encuentra citado para el día **miércoles 30 de agosto de 2023 a las 9 am.**

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL

ANEXOS: Lo anunciado.

ELABORÓ: María Camila Pérez Medina

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá - Colombia
usuarios@mindefensa.gov.co


Radicado: 2-2023-045369
Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023 17:08

Radicado entrada 1-2023-073864
No. Expediente 480/2023/PETICONGRE

Asunto: Traslado por competencia interrogantes g) y h) de la Proposición 08 de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Respetado señor Ministro:

De manera atenta, me permito informarle que, mediante comunicación remitida a este Ministerio, el Secretario de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes allegó cuestionario perteneciente a proposición de Control Político 8, aprobada por esa célula legislativa, mediante la cual solicita información relacionada con el Proyecto de Ley 057 de 2023 de la Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

Una vez analizado el contenido de los interrogantes con las direcciones técnicas del Ministerio, se concluyó que los literales g) y h) comprenden temas que son competencia del Ministerio a su cargo.

g) ¿De manera específica, para nuestra comisión constitucional, determinar los cambios en los gastos de funcionamiento e inversión de los sectores **Defensa**, Relaciones Internacionales y Comercio, Industria y Turismo?

h) ¿Qué proyectos o programas serán preponderantes en los sectores **Defensa**, Relaciones Internacionales y Comercio, Industria y Turismo?

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las proposiciones de control político presentadas por el Congreso de la República, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir copia del referido cuestionario, para su conocimiento y fines pertinentes, frente a lo cual es necesario señalar que el control político se encuentra citado para el día **miércoles 30 de agosto de 2023 a las 9 am.**

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL

ANEXOS: Lo anunciado.

ELABORÓ: María Camilla Pérez Medina



UJLj tTx znVm Xc6v lIZk 86nU Gfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor

ÁLVARO LEYVA DURÁN

Ministro

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Palacio de San Carlos: Calle 10 # 5-51 Bogotá D.C. – Colombia

contactenos@cancilleria.gov.co



Radicado: 2-2023-045371

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023 17:10

Radicado entrada 1-2023-073864
No. Expediente 480/2023/PETICONGRE

Asunto: Traslado por competencia interrogantes g) y h) de la Proposición 08 de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Respetado señor Ministro:

De manera atenta, me permito informarle que, mediante comunicación remitida a este Ministerio, el Secretario de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes allegó cuestionario perteneciente a proposición de Control Político 8, aprobada por esa célula legislativa mediante la cual solicita información relacionada con el Proyecto de Ley 057 de 2023 de la Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

Una vez analizado el contenido de los interrogantes con las direcciones técnicas del Ministerio, se concluyó que los literales g) y h) comprenden temas que son competencia de la Cartera a su cargo.

g) ¿De manera específica, para nuestra comisión constitucional, determinar los cambios en los gastos de funcionamiento e inversión de los sectores Defensa, Relaciones Internacionales y Comercio, Industria y Turismo?

h) ¿Qué proyectos o programas serán preponderantes en los sectores Defensa, Relaciones Internacionales y Comercio, Industria y Turismo?

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las proposiciones de control político presentadas por el Congreso de la República, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir copia del referido cuestionario, para su conocimiento y fines pertinentes, frente a lo cual es necesario señalar que el control político se encuentra citado para el día **miércoles 30 de agosto de 2023 a las 9 am.**

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo anunciado.

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



sS1d xrfX aXX4 dwkx MeWa Dnp4 Ohc=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>